

NOTIFICACIÓN DE TRABAJOS/OBRAS A REALIZAR EN MERCAPALMA

El/la Sr/a. _____ en su condición de _____ de la empresa _____ con NIF _____, del: local/nave/parcela número _____ de la zona _____, solicita previa a la iniciación de los (trabajos/obras/instalación/etc.); la siguiente aceptación de la notificación.

Comunicación de los trabajos a realizar: (descripción)

Zonas de trabajo: _____ fecha de inicio _____ fecha de fin _____

En cualquier caso, documentación a aportar ☐ Plano ☐ Croquis ☐ Otros _____

Se realizaran contrataciones, subcontrataciones, autónomos durante los trabajos a realizar: NO ☐ SI ☐

Afectara a terceros NO ☐ SI ☐

- En caso afirmativo (marcar con X):** ☐ Afectará al tránsito del mercado
☐ Afectará al suministro de agua, electricidad, etc. del mercado.
☐ Otros: _____

Selección tipo de actividad (marcar con una X)

☐ OBRAS SIN PROYECTO

☐ OTRAS ACTUACIONES

- ☐ PINTURA
☐ LIMPIEZA
☐ REPARACIONES
☐ OTRAS _____

Marcar con (X) las situaciones que se desarrollen:

- ☐ Se accederán a áreas privadas de Mercapalma (Ejemplo: cubiertas, marquesinas, etc.)
☐ Afectará a espacios públicos comunes gestionados por Mercapalma

En caso de seleccionar alguna de las anteriores casillas se informara a MERCAPALMA de:

Comunicación de los **trabajos a realizar**, zonas de influencia, interferencias a tener en cuenta, horarios, plan de trabajo, etc.

Copia de **evaluación de riesgos** específica para las actividades a desarrollar.

Copia de la **designación del coordinador de seguridad** y salud en la fase de ejecución, en el caso que intervengan más de una empresa, o empresa y autónomo, o autónomos en el centro de trabajo

Declaración responsable (anexo I)

☐ OBRAS CON PROYECTO

Marcar con (X) las situaciones que se desarrollen:

- ☐ Se accederán a áreas privadas de Mercapalma (Ejemplo: cubiertas, marquesinas, etc.)
☐ Afectará a espacios públicos comunes gestionados por Mercapalma

En caso de seleccionar alguna de las anteriores casillas se informara a MERCAPALMA de:

Comunicación de los **trabajos a realizar**, zonas de influencia, interferencias a tener en cuenta, horarios, plan de trabajo, etc.

Copia de **Estudio de seguridad y salud** o estudio básico de seguridad y salud.

Datos de la **dirección facultativa**, incluido el coordinador de seguridad

Datos de contacto de las **empresas contratadas**

Declaración responsable (anexo I)

Entrega de copia del **proyecto**

Para garantizar que se puedan disponer de la autorización pertinente antes de la fecha prevista de inicio de los trabajos, se necesita recibir esta solicitud con una **antelación mínima de 15 días hábiles**.

Solicitante: Firmado y sellado

Palma, a _____

Registro de entrada

ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE OPERADOR (Arrendatario o Superficiario)

El/la abajo firmante, Sr/a _____, con DNI/NIE _____, actuando en nombre propio/en calidad de representante legal de la persona física/jurídica (**operador**) _____, con NIF _____ y a los efectos de realizar los trabajos de _____ en (módulo, pabellón, parcela, nave...) _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1) El personal que accederá a las instalaciones, a las cubiertas y/o espacios privados de MercaPalma, o realizará trabajos con ocupación de la vía pública, ha sido informado de los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia que se recogen en el Documento de Riesgos Generales y Medidas Preventivas de la Unidad Alimentaria (DRGMPUA), incluidos los Procedimientos Específicos (PE), los Manuales de Seguridad Específicos (MSE) correspondientes, así como el Manual de Autoprotección (MAP) de MercaPalma. Concretamente para el acceso a las cubiertas, lucernarios, marquesinas o trabajos en altura en el recinto de MercaPalma, dicho personal se compromete al cumplimiento del Procedimiento Específico de Acceso a Cubiertas y Trabajos en Altura (PEACTA) que se recoge en el DRGMPUA.
<https://mercapalma.net/sidebar/informacion-usuario/plan-autoproteccion-y-prl/>
- 2) La empresa que realizará los trabajos⁽¹⁾ dispone de Servicio de Prevención⁽³⁾ y, sean o no trabajadores autónomos, garantizará el cumplimiento de las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad:
 1. EPIs: RD 773/1997
 2. Equipos de trabajo: RD 1215/1997
 3. Señalización: RD 485/1997
 4. Riesgo eléctrico: RD 614/2001
 5. Obras de construcción: RD 1627/1997

Así mismo, los operarios que realizarán los trabajos, sean o no trabajadores autónomos, tienen la formación en materia de prevención de riesgos laborales y específica sobre los riesgos inherentes a los trabajos a realizar, además del apto médico y la autorización para el uso de la maquinaria específica, la cual cuenta con marcado CE de conformidad con el RD 1215 y manual de instrucciones. A su vez la empresa solicitante (operador) cumplirá con su deber de vigilancia a dichos contratistas de acuerdo al apartado 3 del art.24 de la Ley 31/1995 de PRL.

- 3) De acuerdo con lo que establece la normativa⁽⁴⁾, en caso de ser necesario recurso o recursos preventivos:
 - A. Mantendrán su presencia mientras dure la actividad y/o proceso identificado con riesgo especial o peligroso y deberán velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, de la adecuación de los medios materiales a utilizar y del cumplimiento de los procedimientos establecidos
 - B. Comunicarán de forma inmediata a sus responsables cualquier deficiencia detectada tanto durante el desarrollo de los trabajos como en las instalaciones y medios de seguridad.
- 4) Aportará, antes del inicio de los trabajos, la documentación en materia preventiva que sea de aplicación según la legislación laboral y los protocolos y procedimientos de MercaPalma:
 - A. Obras⁽²⁾
 1. Sin proyecto: Documento de Gestión Preventiva⁽³⁾⁽⁵⁾ + Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) en fase de ejecución (si es de aplicación) + DRC⁽⁶⁾
<https://mercapalma.net/sidebar/informacion-usuario/plan-autoproteccion-y-prl/>
 2. Con proyecto: Estudio Seguridad y Salud⁽⁵⁾ o Estudio Básico de Seguridad y Salud⁽⁵⁾ + CSS + DRC⁽⁶⁾
 - B. Trabajos sin obras: Evaluación de Riesgos de aquellas actividades y procesos identificados con riesgo especial o peligroso⁽⁴⁾ + DRC⁽⁶⁾
 - C. Permiso para Trabajos en Caliente (si es de aplicación)
<https://mercapalma.net/sidebar/informacion-usuario/plan-autoproteccion-y-prl/>

5) Comunicará a MercaPalma cualquier incidente o accidente durante los trabajos.

(1) En de obras (2) (RD 1627/1997) el contratista/subcontratista de obra (2) o trabajador autónomo (2). En trabajos que no impliquen obras (2) el contratista de servicio (instaladora, mantenedora...) Tanto para obras como servicios el operador puede ejecutar los trabajos con medios propios teniendo la consideración de contratista

(2) Definiciones:

- a. Obra: cualquier trabajo de construcción o de ingeniería civil; relación no exhaustiva: excavación y movimiento de tierras, saneamiento y canalizaciones, montaje y desmontaje de elementos prefabricados, conservación, mantenimiento, reparación, acondicionamiento y rehabilitación, instalaciones, pintura y limpieza exterior, demolición, derribo y desmantelamiento, afección a elementos constructivos (estructura, cerramientos, fachada, cubierta) Contratista de obra: persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor (operador), con medios humanos y materiales, propios o ajenos, la ejecución de toda o parte de la obra.
- b. Subcontratista: persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra.
- c. Trabajador autónomo: persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.
- d. Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena tendrá la consideración de contratista o subcontratista.
- e. Cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista
- f. Trabajos sin obras: instalaciones de sustitución de elementos/equipos/sistemas (luminaria, split, etc.) sin afectar a elementos constructivos, mantenimiento de los mismos, pintura y limpieza interior, soldadura puntual sin afectar elementos constructivos, visitas e inspecciones.

(3) No exigible para el caso de empresarios autónomos sin trabajadores a su cargo

(4) Independientemente de aquellas actividades y procesos identificados con riesgo especial o peligroso resultado de la Evaluación de Riesgos, será obligada la presencia de recursos preventivos en aquellas actividades recogidas en el art.22bis del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

1.Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

2.Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.

3.Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.

4.Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.

5.Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.

6.Trabajos con riesgo eléctrico.

Así mismo, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la conurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

(5) Estos documentos deberán integrar los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia que se recogen en el DRGMPIUA, MSE y MAP.

(6) Declaración Responsable del Contratista (DRC), no exigible cuando el operador (promotor) ejecute los trabajos con medios propios teniendo la consideración de contratista.

Solicitante: Firmado y sellado

Palma, a _____

Registro de entrada